

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.

VISTO la resolución nro. 351/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del -- alumno Juan Carlos BLANCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1974 las asignaturas -- Electrotecnia, Máquinas Herramientas y Metalografía y Tratamientos Térmicos; y en 1975 de Máquinas e Instalaciones Eléctricas y Organización de Plantas Industriales, aprobándolas con fechas 13 de - agosto y 27 de diciembre de 1984; 18 de marzo de 1985, 11 y 20 de setiembre de 1984, respectivamente, todas con la validez de los - trabajos prácticos vencida.

Que el recurrente aprobó asignaturas regularmente hasta - el año 1976, pasando a la condición de pasivo hasta el año 1984 en que se reincorporó para rendir las materias adeudadas para culmi- nar su carrera de Ingeniería Mecánica, razón por la cual se había vencido el plazo de validez de trabajos prácticos que prevee la - reglamentación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñan- za en su dictamen del 23 de febrero de 1989 aconsejó refrendar la resolución nro. 351/88 del Consejo Académico de la Facultad Regio- nal Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atri



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

buciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

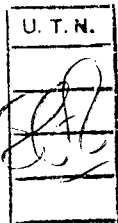
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 351/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar los exámenes de las asignaturas Electrotecnia (13 de agosto de 1984)- Máquinas Herramientas (27 de diciembre de 1984)- Metalografía y Tratamientos Térmicos (18 de marzo de 1985)- Máquinas e Instalaciones Eléctricas (11 de setiembre de 1984) y Organización de Plantas Industriales (20 de setiembre de 1984), rendidas todas con la validez de los trabajos prácticos vencida, al alumno Juan Carlos BLANCO (Legajo nro. 01239-2) de la especialidad Mecánica.-  
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 107/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO